ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 001/2017 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 020/2017 de fecha 30 de enero de 2017 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) Provisorio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017"*;
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 873/2017, de fecha 08 de marzo de 2017, por importe de G. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones), correspondiente al PAC Nº 323.336.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 302289 de fecha 08 de marzo de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 *"Adquisición de Pasajes Aéreos" – Ad Referéndum*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 16 de febrero de 2017.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: INTER EXPRESS S.A., UNITOURS S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., AMITOUR S.A., PREMIER S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., ASUNCIÓN TOURS S.R.L., ARIES TRAVEL S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., además a la Asociación de Agencias de Viajes IATA del Paraguay – AAVIP y a la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo – ASATUR.

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 001/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los ocho días del mes de marzo de 2017, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

c) Evaluación de Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferentes para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

DOCUMENTOS	SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Empresa Aseguradora	Cumple /Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Póliza Nº	13.1508.0003887/000
Monto Total Asegurado G.	10.550.000.-
Vigencia (desde/hasta)	08/03/2017 al 16/06/2017
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple / SIPE
Poder del representante de la empresa.	Cumple / SIPE
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) s/ Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple*
Constancia del SIPE Nº	1440047

(*) Se verifico en primer lugar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40, y en segundo lugar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, corroborándose que no se encuentran en los registros del SINARH.

Conforme al cuadro precedente, la firma **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta será evaluada en detalle.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En fecha 08 de marzo de 2017, mediante Nota UOC Nº 012/17, se solicita a la firma SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A., la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes documentos:

- ✓ Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).
- ✓ Patente Municipal vigente del ramo de agencias de viajes.
- ✓ Listado de clientes con datos actualizados, a quienes haya proveído pasajes aéreos.
- ✓ Contratos, Órdenes de compras y/o Facturas de provisión de pasajes aéreos realizados en los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016).
- ✓ Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados del Ítem Nº 1, según lo establecido en Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido.

Capacidad Financiera.

Se ha realizado el análisis de los ratios financieros de los balances presentados por la empresa **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.** conforme al siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	902.824.698	1.041.555.932	1.345.834.498	14,34	4,78
Pasivo Corriente	484.914.312	480.524.869	130.521.024		
Ratio de Liquidez	1,86	2,17	10,31		
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	484.914.312	480.524.869	130.521.024	0.89	0,30
Activo Total	1.027.899.268	1.406.639.300	1.682.986.360		
Ratio de Endeudamiento	0.47	0,34	0,08		
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	34.021.890	356.920.295	588.445.649	2,45	0,82
Capital	400.000.000	400.000.000	400.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,09	0,89	1,47		

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Capacidad Técnica y Experiencia.

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que la empresa cumpla con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS		SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.
Documentos Legales Personas Jurídicas	Formulario de Información del Oferente	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple / SIPE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple / SIPE
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple / SIPE
	Patente Municipal vigente del año en curso.	Cumple
Documentos que demuestran la capacidad técnica de la empresa	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple / SIPE
	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple / SIPE
Documentos que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Cumple / SIPE
	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple / SIPE
	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple
	Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 2[illegible] esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

	Criterios Económicos. Formulario con los datos incluidos en los Estados Financieros.	Cumple
Documentos que demuestran la experiencia de la empresa	Presentar un listado de los clientes con datos actualizados, a quienes haya proveído pasajes aéreos.	Cumple
	Contratos, órdenes de compras y/o facturas de provisión de pasajes aéreos realizados en los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016), a fin de demostrar experiencia, de la prestación en el mismo tipo de servicios, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el llamado de referencia.	Cumple

Aspecto Económico.

Se procede a la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detalla el porcentaje de recargo sobre el precio total de la única oferta presentada correspondiente a la empresa **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.**

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	5%
TOTAL IVA INCLUIDO		**5%**

Conforme a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Análisis de los precios ofertados, se procedió a realizar el análisis de precios ofertados (Porcentaje de Recargo sobre Precio Total), en el ítem N° 1 el porcentaje de recargo de referencia es del 0% por ciento, y el porcentaje de recargo de la oferta presentada es del 5%, muy por encima del Precio de Referencia (Porcentaje de Recargo sobre Precio Total).

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En fecha 08 de marzo de 2017, se solicita a la empresa **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.**, mediante nota UOC Nº 012/2017, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de él ítem Nº 1, según lo establecido en Resolución DNCP Nº 1173/2016, siendo esta remitida en tiempo y forma, y la misma es insuficiente para aceptar el precio ofertado, por variar sustancialmente de la estimación de precios (Porcentaje de Recargo sobre Precio Total) de la convocante para el mencionado ítem es del 0% (En base a contratos anteriores y vigentes de la Entidad, como así también a los precios referenciales obtenidos conforme al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 2151/16, Art. 1, inc. c); y devienen inejecutables, por lo cual se rechaza la oferta presentada por la empresa **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.**

d) Conclusión

Conforme a la evaluación realizada se concluye, que la firma **SENSITUR VIAJES DE SENSICRED S.A.**, si bien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, presenta una cotización (Porcentaje de Recargo sobre Precio Total) que supera sustancialmente la estimación de la convocante.

e) Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27 y 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, por variar sustancialmente la estimación de la convocante en cuanto al Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto.

Siendo las 10:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Ricardo Díaz Martínez Miembro del Consejo	Ing. Joel Allende Iseren Miembro del Consejo	Lic. Hugo Recalde Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal	

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py